

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 51

Fecha: 28/11/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2013 00233	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YAQUELINE GALEANO Y OTROS	MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCION SOCIAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR ÚNICO: REQUERIR a la parte demandante, para que en un término no mayor a tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, informe a este Despacho el número de identificación de la persona a quien se le debe realizar la trasferencia del título y la certificación bancaria en la que conste el número de la cuenta y la identificación del titular, con el fin de pagar el título judicial No. 400100009022596 por valor de \$56.920.313.	27/11/2023	
110013336038 2015 00637	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PETROLEROS-CIECOS SA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: REQUERIR a la entidad demandada MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, para que en un término no mayor a tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, informe a este Despacho a quién se le debe realizar la trasferencia del título y la certificación bancaria en la que conste el número de la cuenta y la identificación del titular, con el fin de pagar el título judicial No. 400100009056971 por valor de \$7.000.000. SEGUNDO: APROBAR la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá.	27/11/2023	
110013336038 2018 00425	ACCION DE REPARACION DIRECTA	INVERSIONES PALMA GREG S A S	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentado por la apoderada judicial de la parte demandante. En consecuencia, TERMINAR el medio de control de Reparación Directa impetrado por la Sociedad INVERSIONES PALMA GREG S.A.S., en contra de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA y la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. SEGUNDO: Sin condena en costas. TERCERO: Una vez en firme esta providencia, por Secretaría, y ARCHÍVESE el proceso dejando las anotaciones del caso.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2018 00447	EJECUTIVO	ANDERSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ	NACION RAMA JUDICIAL Y OTROS	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá. SEGUNDO: ORDENAR el fraccionamiento del título No. 400100008539563, por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$742.813.048.00) M/Cte., así:	27/11/2023	
1100133 36 038 2019 00388	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELIDA NATALIA LOPEZ CUELLAR	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento parcial de las pretensiones de la demanda presentado por la apoderada judicial de la parte demandante. En consecuencia, TERMINAR el medio de control de Reparación Directa en lo que respecta únicamente a los demandantes DISNAEQUIPOS S.A.S., representada legalmente por Miguel Antonio Montenegro León, y los señores ÉLIDA NATALIA LÓPEZ CUÉLLAR y LEONARDO FABIO DAZA REYES. SEGUNDO: Sin condena en costas. TERCERO: Una vez ejecutoriada esta providencia, por Secretaría INGRESAR INMEDIATAMENTE el expediente al Despacho para fallo, para continuar el proceso frente a los demás demandantes CAMILO ANTONIO PEDRAZA y MERY HELEN PEDRAZA PÁRAMO.	27/11/2023	
1100133 36 038 2020 00057	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIME ANTONIO ESTRADA FLOREZ	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentado por la apoderada judicial de la parte demandante. En consecuencia, TERMINAR el medio de control de Reparación Directa impetrado JAIME ANTONIO ESTRADA FLÓREZ en contra de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA y la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. SEGUNDO: Sin condena en costas. TERCERO: Una vez en firme esta providencia ARCHÍVESE el expediente dejando las anotaciones del caso.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2020 00152	EJECUTIVO	NYS NEIDA LAGUNA VALDERRAMA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en auto del 31 de agosto de 2023, por medio de la cual confirmó la decisión proferida en auto de 29 de junio de 2022 , que decretó como medida cautelar el embargo de unas cuentas bancarias de la entidad ejecutada. SEGUNDO: Por SECRETARÍA dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero del auto fechado el 9 de mayo de 2022 , para lo cual se le pondrá en conocimiento a la Oficina de Apoyo Judicial el escrito allegado por la parte ejecutante, a través de correo electrónico del 4 de septiembre de esta anualidad .	27/11/2023	
110013336038 2022 00210	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO ANTONIO CHARRY MONTIEL	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: DENEGAR la solicitud de sentencia anticipada formulada por el apoderado de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. SEGUNDO: SEÑALAR como fecha el día VEINTE (20) de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (8:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	27/11/2023	
110013336038 2022 00256	OTROS	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P.	NETCOM SERVICES SAS	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas -incluidas agencias en derecho- en contra de la parte ejecutada, por la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$2.166.613.00) M/Cte. SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito en contra de NETCOM SERVICES S.A.S., correspondiente a CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$141.433.252.00) M/Cte.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00299	EJECUTIVO	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	CORPORACION SINTESIS	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de este asunto. SEGUNDO: LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO a favor de BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY y en contra de la CORPORACIÓN SÍNTESIS, por valor de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$828.116) M/cte., en razón a la condena en costas proferida en la sentencia de 27 de noviembre de 2019, expedida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, y aprobadas en auto del 17 de agosto de 2021 -corregido con providencia del 21 de noviembre de 2022-, más los intereses moratorios que se causen desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se pague en su totalidad.	27/11/2023	
1100133 36 038 2022 00364	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RICARDO ARIAS ARIAS	FISCALIA 509 UNIDAD DE HURTOS DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por la NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN frente al Dr. FABIÁN EDUARDO CORTÉS COTE.	27/11/2023	
1100133 36 038 2023 00049	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NOHORA INES DUEÑAS DE RODRIGUEZ Y OTROS	CONSORCIO EXPRESS SAS Y OTROS	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: NEGAR la medida cautelar solicitada por la parte demandante. SEGUNDO: NEGAR el amparo de pobreza solicitado por los demandantes. TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. MARÍA ALEJANDRA ALMONACID ROJAS, identificada con C.C. No. 35.195.530 y T.P. No. 129.909 del C. S. de la J., como apoderada de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en los términos y para los fines del poder general otorgado según certificado de existencia y representación legal, allegado al expediente .	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2023 00049	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NOHORA INES DUEÑAS DE RODRIGUEZ Y OTROS	CONSORCIO EXPRESS SAS Y OTROS	<p>AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., frente a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., en razón a la Póliza de Responsabilidad No. 12004832600000.</p> <p>SEGUNDO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., frente a la SOCIEDAD CONSORCIO EXPRESS S.A.S., en razón del Contrato No. 009 del 17 de noviembre de 2010.</p> <p>TERCERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por la SOCIEDAD CONSORCIO EXPRESS S.A.S., frente a COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - SEGUROS MUNDIAL, en razón a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Contractual Básica para Vehículos de Servicio Público No. NB-2000102435.</p> <p>CUARTO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por la SOCIEDAD CONSORCIO EXPRESS S.A.S., frente a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., en razón a la Póliza de Responsabilidad No. 12004832600000.</p>	27/11/2023	
1100133 36 038 2023 00146	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARINO JOR MADRID CUY	DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	<p>AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda en ejercicio del medio de control de Reparación Directa, instaurada por el señor MARINO JOR MADRID CUY en contra de la NACIÓN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE.</p> <p>SEGUNDO: En firme este auto, devuélvase a la parte demandante la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, y archívese la actuación, previas las constancias del caso.</p>	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2023 00197	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIEGO ALEJANDRO MAZO GRIZALEZ	MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda en ejercicio del medio de control de Reparación Directa, instaurada por el señor DIEGO ALEJANDRO MAZO GRIZÁLEZ en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL. SEGUNDO: En firme este auto, devuélvase a la parte demandante la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, y archívese la actuación, previas las constancias del caso.	27/11/2023	
1100133 36 038 2023 00208	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN DAVID MARIMON CARDONA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Reparación Directa presentado por JUAN DAVID MARIMON CARDONA quien actúa en nombre propio y en representación del menor DILAN ANDRÉS MARIMON NAVARRO; MARÍA CONCEPCIÓN CASTRO CARDONA, ALEJANDRO GERMÁN CARDONA DE AGUAS, JOSÉ LUIS CASTRO CARDONA, LUIS CARLOS CARDONA DE AGUAS y ANDREA CRISTINA MARIMON CARDONA en contra de NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL.	27/11/2023	
1100133 36 038 2023 00229	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DANIEL ALEJANDRO JAIMES SERNA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL - ESMAD	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Reparación Directa presentado por DANIEL ALEJANDRO JAIMES SERNA, MÓNICA ALEXANDRA SERNA POLANÍA, FLORALBA POLANÍA ROJAS, RODRIGO DE JESUS SERNA CANO, JULIO CÉSAR SERNA POLANÍA quien actúa en nombre propio y en representación de su hijo menor de edad ADRIÁN ESTEBAN SERNA MORENO; JUAN SEBASTIÁN SERNA FEO, ANDRÉS FELIPE SIERRA GALINDO y BYRON STEVEN SIERRA GALINDO en contra de NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2023 00230	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALDO SIMON BRITO CARRILLO	MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda en ejercicio del medio de control de Reparación Directa, instaurada mediante apoderada judicial por ALDO SIMÓN BRITO CARRILLO en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, por haber operado el fenómeno jurídico de caducidad. SEGUNDO: En firme este auto, devuélvase a la parte demandante la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, y ARCHÍVESE la actuación previa las constancias del caso.	27/11/2023	
110013336038 2023 00238	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ERIKA YIZETH RAMIREZ CHAVEZ Y OTROS	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Reparación Directa presentado por ÉRIKA YIZETH RAMÍREZ CHÁVEZ, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hijo JEFFER SMITH MONTIEL RAMÍREZ; FRANCISCO MANUEL MONTIEL GUERRA, LUZ MARY DÍAZ RODRÍGUEZ y YULEIDY PAOLA MONTIEL DÍAZ, en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. (E.A.A.B. E.S.P), y el CONSORCIO INTERFERENCIAS integrado por HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS con Nit. 12.110.283-3, INGENIERÍA VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT 900.265.016 - 1 y 4G4 INGENIERÍA S.A.S. con NIT 900.348.808 - 3.	27/11/2023	
110013336038 2023 00246	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DEISSY ESTHER AMAYA CALLEJAS	NACION- RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del asunto. SEGUNDO: INADMITIR la demanda de la referencia. TERCERO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	27/11/2023	
110013336038 2023 00251	EJECUTIVO	UT PROTECCION 2022	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del asunto. SEGUNDO: INADMITIR la demanda de la referencia. En consecuencia, CONCEDER a la parte ejecutante un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2023 00256	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE PABLO SILVA BAQUERO	LA NACION - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Reparación Directa presentado por JOSÉ PABLO SILVA BAQUERO en contra de la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL. SEGUNDO: NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda a la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, o a quien haga sus veces al momento de la notificación y de la forma indicada en los artículos 198 y 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021. Córrese traslado de la demanda por el término de 30 días conforme el artículo 172 del CPACA, el cual comenzará a correr pasados dos (2) días de que la secretaría surta la notificación personal de esta providencia a través de los canales digitales respectivos.	27/11/2023	
110013336038 2023 00261	ACCION DE REPETICION	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	CELMIRA MARTIN LIZARAZO	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Acción de Repetición presentado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL en contra de la señora CELMIRA MARTÍN LIZARAZO.	27/11/2023	
110013336038 2023 00262	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SANDRA MILENA NOVA SANDOVAL Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Reparación Directa presentado por SANDRA MILENA NOVA SANDOVAL, OSCAR JOSÉ ÁVILA TÉLLEZ, JULIÁN ESTEBAN ÁVILA BOLÍVAR; BRAYAM HARVEY TAMARA NOVA, JOHAN ANDRÉS TAMARA NOVA, KEVIN SANTIAGO ÁVILA BOLÍVAR, MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL RAMÍREZ, MERCEDES TÉLLEZ HERNÁNDEZ y JOSÉ ARMANDO NOVA GARZÓN en contra de la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL.	27/11/2023	
110013336038 2023 00271	ACCION DE REPETICION	SOL718298	ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGON	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2023 00277	ACCION CONTRACTUAL	HMV CONSULTORIA SAS	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de este Despacho para conocer la demanda de CONTROVERSIAS CONTRACTUALES formulada por la sociedad HMV CONSULTORÍA S.A.S. en contra del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en atención a la cuantía de la misma. SEGUNDO: REMITIR el presente proceso al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, a través de la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos, previas las anotaciones del caso.	27/11/2023	
1100133 36 038 2023 00280	ACCION DE REPARACION DIRECTA	INDUPALMA MTDA	LA NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Reparación Directa presentado por INDUPALMA LTDA. (EN LIQUIDACIÓN) en contra de la NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE TRABAJO y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES.	27/11/2023	
1100133 36 038 2023 00299	ACCION DE REPETICION	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	CAMILO JOSE ARBELAEZ CASAS Y OTRO	AUTO PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de este Despacho para conocer el presente asunto. SEGUNDO: SUSCITAR conflicto negativo de competencia para conocer el presente asunto frente al Juzgado 64 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C. - Sección Tercera. TERCERO: REMITIR el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para dirimir la colisión negativa de competencia.	27/11/2023	
1100133 36 038 2023 00326	ACCION DE REPETICION	MINISTERIO DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	JOSE ALIRIO CHOCONTA CHOCONTA	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Repetición presentado por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL-CASUR en contra de los señores los señores JOSÉ ALIRIO CHOCONTÁ CHOCONTÁ, NANCY MIREYA GARCÍA VIRGÜEZ y CONSUELO DEYANIRA FONSECA MURCIA.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2023 00344	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILMER FABIAN GOMEZ ALVARE	RAMA JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Reparación Directa presentado por WILMER FABIÁN GÓMEZ ÁLVAREZ, MARÍA DEL CARMEN CARDOZO MURILLO, SHARID VALERIA GÓMEZ LÓPEZ menor representada legalmente por su señora madre Yudy Vanessa López Ceballos, MARTHA YANET ÁLVAREZ OSORIO, SAÚL HUMBERTO GÓMEZ SANABRIA, ANYELA KATHERINE GÓMEZ ÁLVAREZ, JORGE IVÁN GÓMEZ PABÓN, ORLANDO GÓMEZ ÁLVAREZ, ANGIE CAMILA GÓMEZ ÁLVAREZ y MARÍA RUTH SANABRIA DE GÓMEZ, en contra de la NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	27/11/2023	
110013336038 2023 00352	ACCION DE REPETICION	MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES-MINTIC	REINEL ESPINOSA DELGADO	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Repetición presentado por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES en contra del señor REINEL ESPINOSA DELGADO.	27/11/2023	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


 MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
 SECRETARIA